

Resolución N° 0540
Lanús 29 DIC 2016

Visto el Concurso de Precios N° 169/2016 2° Llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 201-559 cuya apertura se realizó el 21 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 93 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE


1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 169/2016 2° Llamado cuya apertura se realizó el 21 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas para la provisión de **ASESORAMIENTO ESTRATEGICO EN COMUNICACIÓN**.

2º) Adjudíquese a la firma **SMART COMUNICACIÓN S.R.L.** con domicilio en la calle Defensa N° 269 Dto. 14 de la Localidad Ciudad Autónoma de Bs. As., por la provisión de 2 (Dos) Meses de Asesoramiento Estratégico en Comunicación por la suma de PESOS Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000.00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 95.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas


Néstor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

